

RESOLUCION No. 00.Q.I. 2398

DR. USWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio del 2000, que contiene el poder que la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía extranjera HOTELES DANN LTDA., confiere al señor Andrés Augusto Alarcón Acevedo, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a la Dra. Alba Lucía Ortega de Grijalva con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPE.00.130 de 30 de agosto del 2000, para su aprobación.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-00332 de 25 de agosto del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

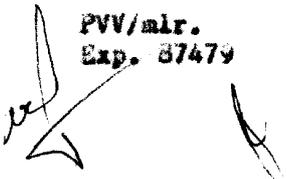
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Poder que se revoca de fecha 6 de mayo de 1999; c) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HOTELES DANN LTDA. de 6 de mayo de 1999; y, d) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 31 AGO. 2000

  
DR. USWALDO ROJAS H.

  
PVV/mir.  
Exp. 87479